

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Decreto	<i>publicación</i> 
Código: 1-30-30-23-00	Versión: 0	18 DIC 2007

Decreto 1 0 1 4

Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2007.

EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1022 del 15 de diciembre de 2006, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2007, según lo dispuesto en la Ordenanza 022 de 14 de noviembre de 2006 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 38 de la Ordenanza No 022 de noviembre 14-2006, establece:

"ARTICULO 38. Autoriza al Señor Gobernador del Departamento, para adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda Pública, para la creación de rubros y la realización de traslados de inversión, cuando se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, deberá contarse con el visto bueno de la Comisión de Presupuesto cuando la Asamblea se encuentre en receso. Lo anterior para efectos del Sector Central del Departamento".

Que el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Infraestructura, solicita, mediante oficio 1-40-30-16-01 del 28 de noviembre de 2007, trasladar en el Presupuesto de Gastos, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$256.000.000,00)**, para atender compromisos de Infraestructura Física.

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Decreto 1014	
Código: 1-30-30-23-00	Versión: 0	18 DIC 2007

Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$256.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FDO	CONCEPTO	VALOR
		PRESUPUESTO DE GASTOS	256.000.000,00
0302 -		SECRETARÍA DE PLANEACION	40.000.000,00
0302 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	40.000.000,00
0302 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	40.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 -		PRESUPUESTO DE INVERSION	40.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 -		SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	40.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 21 -		PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	20.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 21 3 -		SUBPROGRAMA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS POTS	20.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 21 3 1 - 46	46	Asesoría y Apoyo a los Planes de Ordenamiento Territorial	20.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 22 -		PROGRAMA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL	20.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 22 2 -		SUBPROGRAMA GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	20.000.000,00
0302 - 2 - 1 3 22 22 2 3 - 46	46	Conservación de la Biodiversidad	20.000.000,00
0304 -		SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	80.000.000,00
0304 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	80.000.000,00
0304 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	80.000.000,00
0304 - 2 - 1 2 -		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	80.000.000,00
0304 - 2 - 1 2 3 -		BONOS PENSIONALES	80.000.000,00
0304 - 2 - 1 2 3 2 - 20	20	Bonos Pensionales Tipo B	80.000.000,00
0306 -	-	SECRETARIA DE GOBIERNO	26.000.000,00



**Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda**



Decreto

1014

Código: 1-30-30-23-00

Versión: 0

18 DIC 2007

0306 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 3 -		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 3 7 -		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 3 7 12 -		PROGRAMA PEDAGOGÍA SOCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEPARTAMENTO - COMUNIDAD Y GENERACIÓN DE CONCIENCIA COLECTIVA	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 3 7 12 1 -		SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO	26.000.000,00
0306 - 2 - 1 3 7 12 1 6 - 20	20	Implantación y Apoyo al Movimiento Comunal y Comunitario Orientando su Acción a la Generación de Desarrollo Social desde el Barrio y la Vereda	26.000.000,00
0307 -	-	SECRETARÍA DE HACIENDA	110.000.000,00
0307 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	110.000.000,00
0307 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	110.000.000,00
0307 - 2 - 1 2 -		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	100.000.000,00
0307 - 2 - 1 2 2 -		INTERESES COMISIONES Y GASTOS D.P.I	100.000.000,00
0307 - 2 - 1 2 2 2 -		ENTIDADES FINANCIERAS	100.000.000,00
0307 - 2 - 1 2 2 2 11 - 46	46	Bancafe	100.000.000,00
0307 - 2 - 1 3 -		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	10.000.000,00
0307 - 2 - 1 3 22 -		SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	10.000.000,00
0307 - 2 - 1 3 22 25 -		PROGRAMA PACTO FISCAL POR RISARALDA	10.000.000,00
0307 - 2 - 1 3 22 25 1 -		SUBPROGRAMA PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA MINIMIZAR EL CONTRABANDO Y LA ADULTERACIÓN DE LICOR - CONTRABANDO Y ADULTERACION CERO TOLERANCIA	10.000.000,00
0307 - 2 - 1 3 22 25 1 1 - 46	46	Implantación de la Cultura Cero Tolerancia al Contrabando y la Adulteración de Licor	10.000.000,00

TRASLADAR A

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FDO	CONCEPTO	VALOR
		PRESUPUESTO DE GASTOS	256.000.000,00
0310 -		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	256.000.000,00
0310 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	256.000.000,00

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Decreto 1014	 18 DIC 2007
Código: 1-30-30-23-00	Versión: 0	

0310 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	256.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	256.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 24 -	SECTOR EQUIPAMIENTO	256.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 24 18 -	PROGRAMA OBRAS PÚBLICAS MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD	Y 256.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 24 18 3 -	SUBPROGRAMA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RISARALDA	256.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 24 18 3 1 - 20	20 Obras de Infraestructura Física de Risaralda	106.000.000,00
0310 - 2 - 1 3 24 18 3 1 - 46	46 Obras de Infraestructura Física de Risaralda	150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Alberto Botero López
GOBERNADOR
Original Firmado

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
 Gobernador

Vo.Bo. Dra. Margarita Maria Alzate Ospina –Secretaría de Hacienda

Revisó. Irma Cecilia Cardona Martínez – Directora de Presupuestos

Preparó: Ma. Carmenza Ospina Herrera - Prof. Especializada